

OBRA DE REHABILITACIÓN DEL PRECALENTADOR DEL HORNO DE INCINERACIÓN N°3 DE LA EDAR GALINDO

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, PPTP, es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización de la OBRA DE REHABILITACIÓN DEL PRECALENTADOR DEL HORNO DE INCINERACIÓN N°3 DE LA EDAR GALINDO.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El horno N°3 de la EDAR Galindo dispone de un precalentador de haz tubular para tratar el aire de combustión con los humos de manera que se reduce en gran medida el consumo de gas en la instalación.

En 2021 se detectó un deterioro prematuro del haz tubular en la zona de mayor requerimiento térmico que hizo necesaria una reparación de urgencia para mantener la disponibilidad y el rendimiento térmico de la instalación.

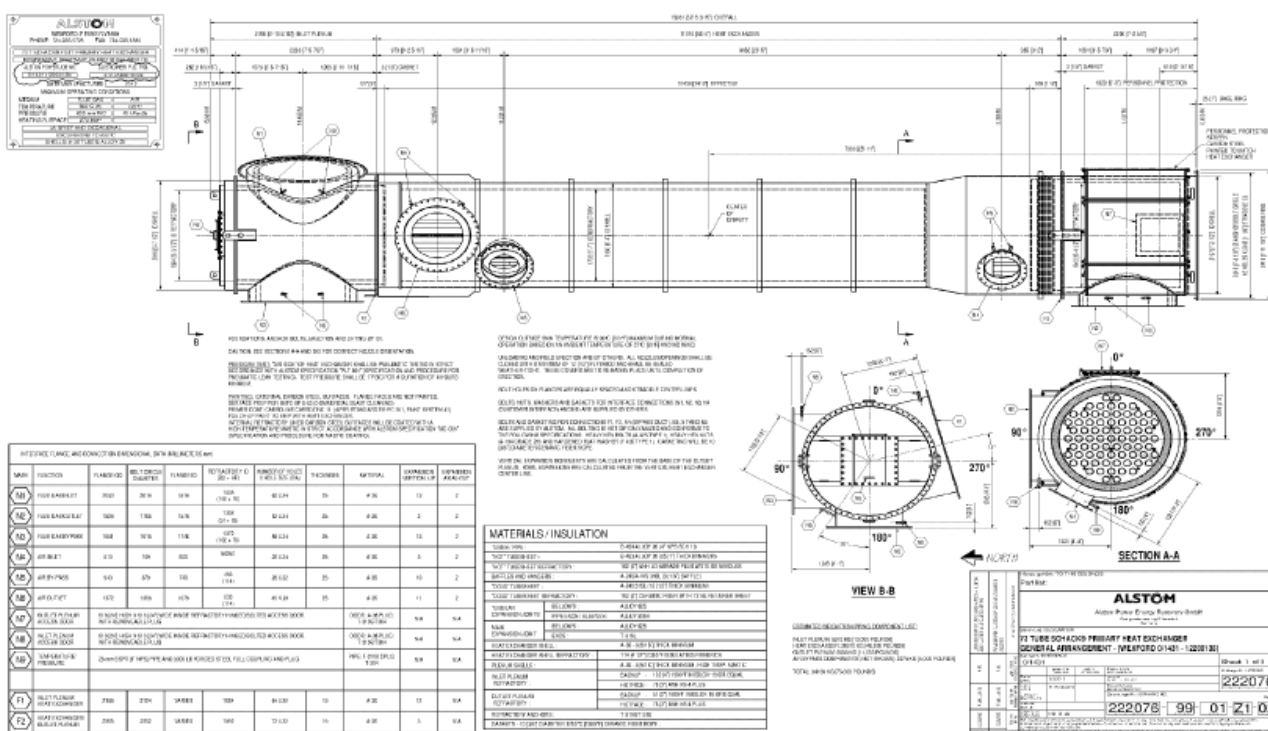
Así mismo, se observó que la junta de dilatación ubicada a la entrada de gases al precalentador está tan deteriorada que necesita su sustitución.

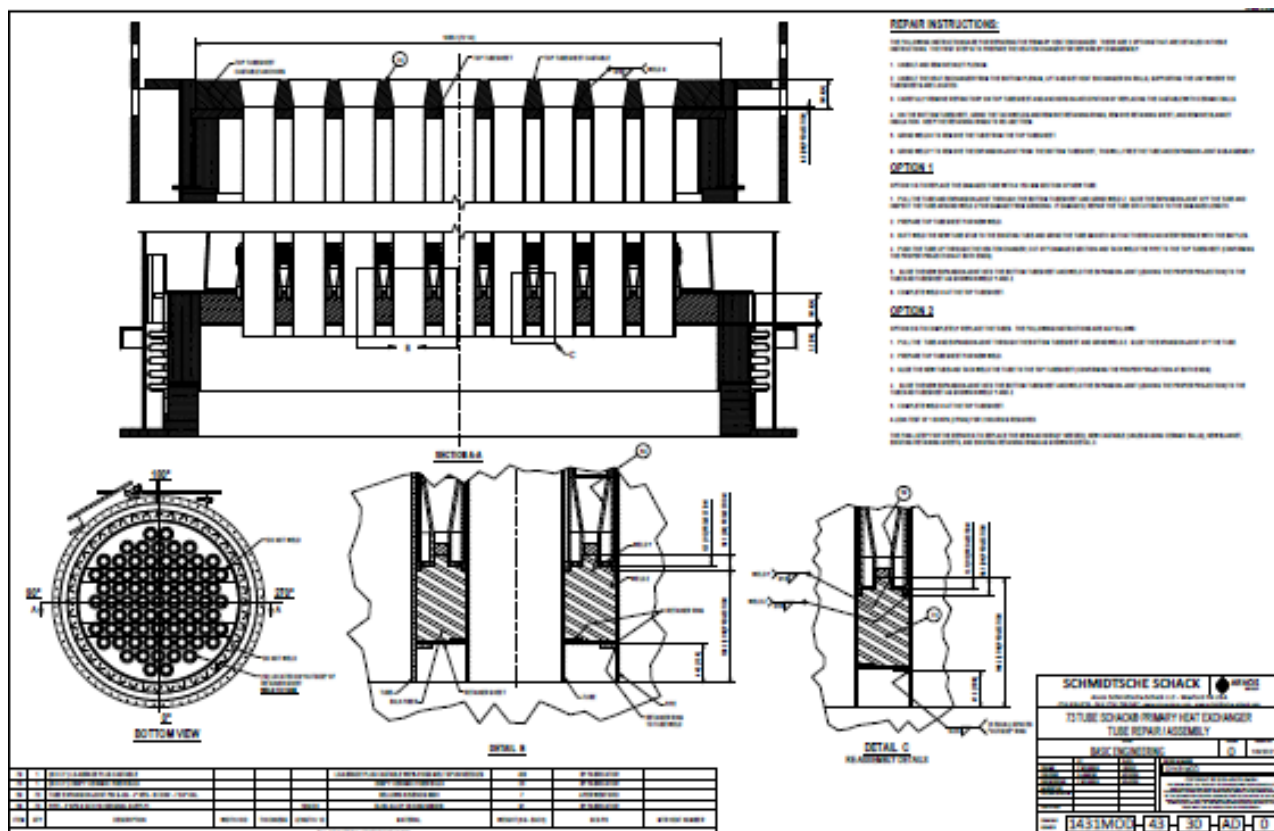
Para poder acometer la reparación completa del equipo actual es necesario la contratación de la OBRA DE REHABILITACIÓN DEL PRECALENTADOR DEL HORNO DE INCINERACIÓN N°3 DE LA EDAR GALINDO.

3. ALCANCE DE LA OBRA

3.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

A continuación se adjunta un conjunto de planos a utilizar la para la realización de la oferta.





La rehabilitación del precalentador y su medición se ha planteado de manera que se desmonta el equipo y se saca al exterior de la nave del horno Nº 3 para realizarla. Siendo conscientes de que existen otros modos de realizarla el licitador deberá presentarlos, defenderlos y justificar su adecuación al presupuesto de licitación.

Los trabajos mínimos a realizar para la rehabilitación del precalentador deberán incluir cómo mínimo los siguientes conceptos.

SERVICIOS DE INGENIERÍA

Se deberá realizar la Ingeniería de Detalle necesaria; cálculos, planos de fabricación, justificación del método de trabajo, etc. previo a comenzar la rehabilitación del precalentador. Tras la finalización de los trabajos se entregará un dossier con todos los certificados de materiales, pruebas, ensayos, fotografías de los trabajos, planos as-built, etc.

Así mismo, incluirá la ingeniería inversa sobre:

El precalentador, incluyendo al menos el cálculo de dilataciones del equipo actual y la identificación de los materiales empleados en su construcción y la propuesta de materiales de superiores características para mejorar la vida útil y eficiencia.

La junta de expansión con la identificación de los materiales empleados en su construcción y la propuesta de materiales de superiores características para mejorar la vida útil y eficiencia de la junta.

El conducto de entrada/ by-pass de los gases de combustión al precalentador con la identificación de los materiales empleados en su construcción y la propuesta de materiales de superiores características para mejorar la vida útil y eficiencia.



DESMONTAJE DE EQUIPOS

El adjudicatario deberá retirar todos los equipos, conductos, aislamiento, refractario, instrumentación, iluminación, ventilación, estructuras, cubierta, etc. necesarios para desmontar el precalentador y la junta de expansión ubicada a la entrada de gases de combustión al precalentador y poder sacarlos al exterior.

Se entienden incluidos los equipos de elevación, andamios, etc. necesarios para el manejo y transporte de todo lo desmontado y los elementos necesarios para la sujeción de dichos elementos in situ o en el exterior del edificio del horno durante los trabajos.

Toda la instalación deberá quedar en condiciones de seguridad para las personas y los equipos durante la realización de los trabajos.

Los elementos almacenados en el exterior deberán estar debidamente protegidos de la intemperie, tanto para preservarlos como para facilitar la realización de todos los trabajos.

REHABILITACIÓN DEL PRECALENTADOR

Una vez desmontado y colocado en su posición para la rehabilitación se deberá retirar todos los elementos necesarios para realizar la sustitución de los tubos interiores. La dirección del contrato establecerá qué elementos son susceptibles de recuperación y cuales se sustituirán por elementos nuevos.

Se entiende incluidos todos los trabajos necesarios para la rehabilitación del precalentador incluso no siendo indicados explícitamente en el PPTP.

Como ejemplo se indican; la preparación de las placas del precalentador para realizar el montaje de la tubería interior nueva, las cesáreas que pudiesen ser necesarias, trabajos de aislamiento refractario, etc.

REHABILITACIÓN DE LA JUNTA DE EXPANSIÓN

Una vez desmontada se deberá realizar al menos lo siguientes trabajos de rehabilitación sobre la junta de expansión metálica refractada DN útil 1.444mm, con TAG 3HAA10BZ001 (Referencia OF-9474-1).

Los trabajos a realizar incluirán como mínimo la construcción de un nuevo cuerpo derecho, fabricado a mayor longitud que la actual para mejorar el efecto de refrigeración del canal de aire, con materiales de superiores características a los originales

MONTAJE DE LA JUNTA DE DILATACION

El adjudicatario deberá volver a colocar la junta de expansión rehabilitada junto con todos los equipos, conductos, aislamiento, refractario, instrumentación, iluminación, ventilación, estructuras, cubierta, etc. retirados para desmontarla. Incluido los equipos de elevación, andamios, etc. necesarios para el manejo y transporte de todo lo desmontado.

Se entienden incluidos los equipos de elevación, andamios, etc. necesarios para el manejo y transporte de todo lo desmontado y los elementos necesarios para la sujeción de dichos elementos.

MONTAJE DEL PRECALENTADOR

El adjudicatario una vez colocado el precalentador en su ubicación deberá volver a colocar todos los equipos, conductos, aislamiento, refractario, instrumentación, iluminación, ventilación, estructuras, cubierta, etc. retirados para desmontar el precalentador y la junta de expansión ubicada a la entrada de gases de combustión al precalentador.

Se entienden incluidos los equipos de elevación, andamios, etc. necesarios para el manejo y transporte de todo lo desmontado y los elementos necesarios para la sujeción de dichos elementos.



SUMINISTRO Y MONTAJE DE CONDUCTO DE ENTRADA NUEVO

Se deberá construir un nuevo conducto de entrada/by-pass de los gases de combustión al precalentador. Basado en la información generada por la ingeniería inversa se construirá un nuevo conducto que deberá coincidir dimensionalmente con el existente pero con características superiores de resistencia a las altas temperaturas.

El nuevo conducto se entregará con el aislamiento interno y externo, la instrumentación necesaria y sus elementos de sujeción necesarios.

Se entienden incluidos los equipos de elevación, andamios, etc. necesarios para el manejo y transporte de todo lo desmontado y los elementos necesarios para la sujeción de dichos elementos.

REPARACIONES INTERNAS DEL DE CALIDAD

Derivado de la ingeniería inversa se deberá evaluar el estado estructural y del aislamiento interno del cuerpo del precalentador para reparar o sustituir los elementos necesarios.

Está incluida principalmente la reparación y/o sustitución de los buffers internos y el material refractario interno del precalentador.

PRUEBAS DE CALIDAD

Además de las pruebas de calidad que la dirección del contrato pueda proponer según el desarrollo de los trabajos, se realizará el radiografiado del 100% de las soldaduras realizadas, líquidos penetrantes en la tubería nueva y demás elementos antes de su montaje y pruebas de estanqueidad necesarias según la norma correspondiente.

El adjudicatario deberá presentar al inicio de la obra un Plan de Puntos de Inspección (PPI).

GESTIONES DE PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN

El licitador deberá realizar todos los trabajos relativos a información y documentación indicados en el PPTP, entre otros, los siguientes trabajos:

- Un plan de seguridad y salud.
- Un plan de aseguramiento de la calidad (PAC).
- Plan de Puntos de Inspección (PPI).
- Documentación generada de la ingeniería inversa; cálculos, certificados de materiales, pruebas, ensayos, fotografías de los trabajos, planos as-built, etc.

REPUESTOS Y FUNGIBLES

Se deberá suministrar los repuestos y fungibles necesarios para los siguientes tres años de la instalación, que incluirán como mínimo los recogidos en la siguiente lista y que serán resultado del trabajo de ingeniería inversa.

- Juntas de expansión; incluyendo planos constructivos, relación de materiales y calidades. Cantidad 15 unidades.
- Extensiones superiores de los tubos para colocación de las bolas refractarias de aislamiento; incluyendo planos constructivos, relación de materiales y calidades. Cantidad 15 unidades.
- Bolas refractarias de aislamiento de 3/8"; incluyendo relación de materiales y calidades. Cantidad 1 m³.

GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de todos los residuos generados durante los trabajos recogidos en el presente PPTP, debiendo entregar a la dirección del contrato los correspondientes documentos justificativos de su correcta gestión.

Los costes de la gestión de residuos se entienden incluidos en el resto de precios unitarios.



3.2 ERRORES DE LOS PLANOS

3.2.1 CONTRADICCIONES, OMISIONES O ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN

Lo mencionado en los Pliegos y omitido en los Planos o viceversa, deberá ser ejecutado como si estuviese contenido en ambos documentos.

En caso de contradicción entre los planos del Proyecto y los Pliegos de Prescripciones, prevalecerá lo prescrito en éstos últimos.

Las omisiones en Planos y Pliegos o las descripciones erróneas de detalles que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o la intención expuestos en los Planos y Pliegos o que por uso y costumbre deban ser realizados, no solo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubiesen sido completa y correctamente especificados.

3.2.2 PLANOS DE DETALLE COMPLEMENTARIOS Y CONSTRUCTIVOS

Será responsabilidad del Contratista la elaboración de cuantos planos de detalle complementarios sea necesarios para la correcta realización de los trabajos. Estos planos serán presentados a la Dirección del Contrato al menos con 15 (quince) días laborables de anticipación para su aprobación y/o comentarios. Esta circunstancia no justificará en ningún caso el incumplimiento de cuantos hitos parciales fuera necesario cumplir de acuerdo con lo prescrito en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas.

3.3 PLAN DE OBRA - PROGRAMACIÓN

Antes del comienzo de los trabajos, el Contratista entregará a la Dirección de Obra una planificación detallada de la secuencia y desarrollo propuestos para la realización de todos los trabajos (incluso las actividades previas al comienzo de los trabajos). Dicha planificación incluirá todos los trabajos parciales con detalle de inicio y finalización de estos.

En cualquier caso, la planificación de los trabajos deberá contemplar la posibilidad del trabajo a doble turno para los trabajos que se realicen con la instalación parada.

El Plan de Obra presentado deberá cumplir, como mínimo, con los hitos siguientes:

- Entrega programa de calidad y Plan de Seguridad y Salud Semana Nº 2
- Entrega de la ingeniería de detalle Semana Nº 6
- Aprobación definitiva de la ingeniería de detalle Semana Nº 8
- Finalización de trabajos de ingeniería inversa (materiales) Semana Nº 8
- Comprobación de suministros y fabricación de materiales Semana Nº 11
- Resto de trabajos para realizar con la instalación en marcha Semana Nº 12
- Finalización del acopio de materiales Semana Nº 12
-
- FECHA DE PARADA DE LA INSTALACIÓN (FECHA A COMUNICAR S/NECESIDADES DEL SERVICIO)
- Vaciado y limpieza de la instalación (CABB) Semana Nº 0
- Desmontaje y achatarramiento Semana Nº +2
- Trabajo en precalentador y junta desmontados Semana Nº +4
- Pruebas previas al montaje Semana Nº +5
- Montaje de precalentador, conducto y junta Semana Nº +5
- Pruebas y puesta en marcha Semana Nº +6
- Entrega de documentación final y legalización de instalaciones Semana Nº +7

El número de semana indica el límite temporal admisible respecto del final de los trabajos, es decir, los trabajos deberán estar finalizados antes del final de esa semana.

Las semanas empezarán a contar en la fecha de firma del acta de replanteo, hasta la semana Nº 12. Y a partir de la fecha comunicada de PARADA DE LA INSTALACIÓN se inicia una nueva cuenta.



Dado que la instalación de incineración Nº3 es una instalación crítica para el funcionamiento de la EDAR Galindo, los trabajos licitados en este pliego podrían interferir con la operación del resto de la EDAR Galindo, por ello, la planificación de los trabajos a realizar con la instalación parada podría variar en el tiempo en función de las necesidades operacionales de la EDAR Galindo.

Así, la duración de los trabajos a realizar con la instalación parada no puede exceder de 8 (OCHO) semanas. Por el mismo motivo, estos trabajos deberán ser realizados a doble turno para garantizar el cumplimiento del plazo en cualquier circunstancia.

El adjudicatario acepta, sin contrapartida alguna, la fecha de parada de instalación que se le comunique con la anticipación de dos semanas.

3.4 LEGALIZACIÓN

En caso de que lo contratado así lo requiera, el adjudicatario será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de las instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados por los ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones a realizar por OCA, etc., que fueran necesarios, incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de los mismos, correrán a cargo del adjudicatario, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del contrato.

3.5 DOCUMENTACIÓN

Para asegurar que la obra se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

3.5.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo de los trabajos objeto del presente Pliego de Prescripciones.

El contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.4.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

Para la realización de los trabajos y el seguimiento y control de los mismos, el Adjudicatario entregará, como mínimo, con la siguiente documentación:

- Planificación de los trabajos.
- Certificado de materiales utilizados en el suministro.
- Protocolo de pruebas funcionales y registro de resultados. PPI.
- Certificados de calidad (materiales utilizados, ensayos, marcado CE, etc.)
- Certificado de declaración de conformidad CE.
- Cálculos justificativos de la solución ejecutada.
- Planos de diseño, planos de taller (constructivos), planos de montaje y planos "as built".
- Manual de mantenimiento de la instalación completa.
- Documentación relativa a PRL.

Dicha documentación, que alcanzará todas las partidas y sistemas del suministro, se entregará en formato digital (planos en formato autocad (dwg) y documentación escrita en formato Microsoft Office, Word, Excel, Project, etc. sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Además se entregarán dos (2) copias.

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y esta sea aprobada por el Responsable del Contrato.



4. RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos suficientes para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato, y facilitar al CABB la verificación de los trabajos y el control de los resultados.

Como mínimo, el Contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable técnico con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato que estará integrado en la plantilla del contratista y que con presencia en las instalaciones objeto del contrato, se encargará, en tiempo real, de la dirección técnica, de la coordinación de los medios a su disposición y de prestar asesoramiento técnico y legal. Este responsable técnico, podrá ser el mismo que el responsable del contrato.
- Un Responsable de la Coordinación de Actividades Preventivas, con formación superior en PRL (Prevención de Riesgos Laborales), que estará integrado en la plantilla del contratista y que con dedicación exclusiva al contrato y presencia en las instalaciones objeto del contrato, se encargará en tiempo real, de la Coordinación de Actividades Preventivas, de la coordinación de los medios a su disposición y de prestar asesoramiento técnico y legal en todo lo relativo a PRL a sus trabajadores y subcontratas.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del suministro y montaje en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso de que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

Serán por cuenta del Contratista:

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato.
- El CABB no facilitará ningún local para vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir. El Contratista dispondrá del correspondiente autogenerador de energía eléctrica, de la potencia que sea precisa en función de las previsiones y necesidades del montaje y la puesta en marcha. No se podrá tomar energía eléctrica de las instalaciones del CABB.

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el Contratista instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Responsable del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El Contratista será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del Contratista.



Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del Contratista, debiendo obtener la conformidad del Responsable del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por el Responsable del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.2.1 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Con carácter general y salvo autorización expresa del Responsable del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del Contratista la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Responsable del contrato.

El suministro incluye todos los conceptos relacionados con el transporte hasta la EDAR GALINDO (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2000).

4.2.2 MEDIOS AUXILIARES

La empresa Contratista tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fuera necesario para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

4.2.3 REPUESTOS, FUNGIBLES Y PEQUEÑO MATERIAL

El Contratista tiene la obligación de suministrar, cuantos repuestos, fungibles y pequeño material fueran necesarios para la realización del servicio y su costo está incluido en los precios de las partidas correspondientes.

En todos los casos, los repuestos y fungibles serán preferentemente originales y, en caso de no ser así, deberán contar con el visto bueno del Responsable del Contrato.

Las piezas y fungibles repuestos y sus embalajes así como los restos del pequeño material utilizado tienen la consideración de residuos y, como norma general, deberán ser tratadas de la forma que se detalla en el apartado LIMPIEZA Y RESIDUOS. La Dirección del Contrato podrá exigir la entrega de los mismos al CABB siempre que los intereses del CABB así lo aconsejen.

Igualmente, la empresa Contratista tiene la obligación de suministrar cuanto pequeño material (elementos tales como trapos, grasas, brochas, bridas, etc. que se utilizan en la ejecución de la mayoría de las labores de mantenimiento) fuera necesario para la realización de todos los trabajos objeto del presente Contrato. Los precios del pequeño material están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.



5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenerse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El CABB designará un Responsable del Contrato que, auxiliado por un Técnico (pertenecientes ambos a la Subdirección de Gestión de Activos del CABB), se encargará de las labores de Dirección, seguimiento y control del Contrato.

El Contrato se prestará en las condiciones señaladas en el PPTP, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder en las instalaciones del CABB, el Contratista se dirigirá al Responsable del contrato o persona de contacto, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin contar con el consentimiento expreso del Responsable del contrato.

Se considera que el Contrato comienza el primer día natural del mes siguiente al de la fecha de firma del contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez se ha cumplido el plazo de ejecución del mismo.

Aun cuando se registren los parámetros de diseño y funcionamiento de la instalación en su conjunto y se verifique el funcionamiento de cada uno de los activos objeto de este PPTP, el Contrato no se considerará finalizado en tanto en cuanto no se produzca la entrega de toda la documentación requerida en el presente PPTP.

6.2 PROCEDIMIENTOS

La empresa Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

La empresa Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir la planificación definitiva de los trabajos, previa a poder acometer cualquier tipo de actuación.

La empresa Contratista aceptará los procedimientos establecidos por el Responsable del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este PPTP con los de diferentes especialidades así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando el Responsable del Contrato lo autorice.



6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

El Responsable del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias, para asegurar el correcto cumplimiento de los términos de contrato, así como para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados, realizando las inspecciones aleatorias que estime oportunas.

A petición del Responsable del Contrato, personal técnico de la empresa Contratista estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

Tras completar los trabajos incluidos en cada OT, la empresa Contratista entregará al Responsable del Contrato un INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS en el que se recojan cómo mínimo los siguientes aspectos:

1. Resumen de los trabajos realizados registrando:
 - Detalle de cantidades y precios unitarios de los medios humanos y materiales utilizados así como su dedicación en cada una de las operaciones realizadas.
2. Relación de partes diarios de trabajo, indicando tareas realizadas.
3. Los incidentes y anomalías detectados durante la realización de las mismas.
4. Así mismo, se indicarán todas aquellas sugerencias que se estimen convenientes para la ejecución de los trabajos objeto del presente PPTP, o bien para mejorar el estado de las instalaciones.

Mensualmente, el Contratista emitirá una RELACIÓN VALORADA de los trabajos realizados que servirá de base para la emisión de una Certificación.

Los trabajos objeto del presente PPTP, aun estando contrastados por actuaciones similares realizadas con anterioridad, no tienen carácter de exclusividad y pueden ser ampliados y mejorados.

De toda esta información se remitirá al CABB tanto copia escrita como en formato electrónico para su tratamiento.

6.5 PRUEBAS DE RECEPCIÓN

El Responsable del Contrato podrá establecer las pruebas de recepción del suministro, completo o de partes sensibles o interesantes del mismo, así como del montaje que considere necesarias para garantizar la calidad de los trabajos.

Tras el montaje y puesta en servicio, se comprobará la instalación en vacío y se procederá a asegurarse de que puede entrar en funcionamiento.

Una vez realizada la comprobación del correcto funcionamiento y el Contratista haya entregado la documentación exigida, se procederá a la recepción definitiva a partir de cuya fecha se inicia el plazo de garantía.

6.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB tal y como se detalla en el ANEJO (PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS).

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.



6.7 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.7.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

La empresa Contratista queda obligada a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Responsable del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.9 GARANTÍA

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6.10 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación de los trabajos efectuados.

Estas Certificaciones parciales tendrán, preferentemente, el importe resultante de dividir el precio total del Contrato entre el número de meses previstos para la realización del mismo. En cualquier caso, la Dirección del Contrato podrá modificar el importe de cada certificación parcial siempre que lo estime oportuno a la vista de la marcha de los trabajos.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos que en ellas se comprenden.



Los trabajos no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de cláusulas administrativas.

Bilbao a 15 de marzo de 2024

Javier Ruiz de la Hera
Responsable Área de Mantenimiento-Saneamiento